TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, 15 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores y opositoras a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el 19 de enero de 2023, a las 16:00 horas, en la sede de Madrid Talento, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 32, 3ª planta.

Las personas aspirantes admitidas habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

1TGF0SMC3DK07TTA

Información de Firmantes del Documento

ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://sede.madrid.es/csv

Fecha Firma: 16/11/2022 10:07:28
CSV : 1TGF0SMC3DK07TTA

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma…), dará lugar a la expulsión del opositor del proceso selectivo.

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

- La entrada al lugar de realización del ejercicio con relojes inteligentes.

- El uso de tapones para los oídos.

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el Tribunal o por las Bases Especificas.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsada inmediatamente de la sala y quedará eliminada del procedimiento selectivo.

1TGF0SMC3DK07TTA

Información de Firmantes del Documento
ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://sede.madrid.es/csv
Fecha Firma: 16/11/2022 10:07:28
CSV : 1TGF0SMC3DK07TTA

En todo momento y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

De conformidad con apartado noveno de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, no podrán acceder al lugar de realización del ejercicio aquellas personas consideradas caso confirmado con infección activa y las consideradas como contacto estrecho de un caso confirmado que deban seguir indicaciones de aislamiento o cuarentena señalada desde los dispositivos asistenciales o de salud pública.

Asimismo, no se permitirá la entrada de acompañantes de las personas aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del ejercicio y salida del mismo.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden 1244/20121 de 1 de octubre, es recomendable que acudan provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

1TGF0SMC3DK07TTA

Información de Firmantes del Documento
ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://sede.madrid.es/csv
Fecha Firma: 16/11/2022 10:07:28
CSV : 1TGF0SMC3DK07TTA

La persona aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ana Ledesma Martín-Pintado

1TGF0SMC3DK07TTA

Información de Firmantes del Documento

ANA LEDESMA MARTÍN-PINTADO - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://sede.madrid.es/csv

Fecha Firma: 16/11/2022 10:07:28
CSV : 1TGF0SMC3DK07TTA